ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Presunto Infractor	**TITO ALBEIRO VARGAS VERA C.C. No.1.048.848.810**
R. Alcaldía	**20195710159022**
Expediente No.	**2020574490100792E**
CASO ARCO	**4315647**
DIRECCION	**POLIGONO #147 COLINDANCIA EL TRIUNFO COORDENADAS E:85.748 N:102.462.26 OCUPACION 56**
Tema	**Comportamientos que afectan la integridad urbanística**
Norma que describe el Comportamiento	**ARTÍCULO 135 literal A numeral 4**
Comportamiento Referido	**ARTÍCULO 135.** ***COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.*** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y hora señalado para llevar a cabo inspección ocular programada dentro del trámite del presente proceso. En sede del Despacho, el suscrito Inspector de Policía continua el trámite de audiencia pública dejando constancia de la inasistencia del presunto infractor **TITO ALBEIRO VARGAS VERA**, no obstante haberle surtido citación mediante AVISO con radicado Orfeo No.20245740115711 de fecha 31 de enero de 2024.

El despacho considera que en cuanto ha sido expedido el decreto 521 de fecha 9 de noviembre de 2023, debe solicitarse la actualización del informe técnico al profesional de apoyo y a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Conforme a lo anterior, el suscrito Inspector de Policía 7B, DISPONE:

PRIMERO: Este despacho procederá a suspender la presente audiencia para VEINTISIETE (27) de enero de 2025 a las 11:00 horas, con el fin de la elaborar de oficios decretados. Conforme a lo hasta aquí expuesto este despacho.

SEGUNDO. citar mediante AVISO que se fijara en la puerta de acceso del predio al propietario del inmueble **TITO ALBEIRO VARGAS VERA** y/o responsable de la construcción, para el día VEINTISIETE (27) de enero de 2025 a las 11:00 horas.

TERCERO. A cargo del (la) profesional de apoyo técnico, realícese la actualización del informe técnico en cuanto a la expedición del Dcto 521 de 2023.

CUARTO: Oficiar a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de la **Secretaría Distrital del Hábitat** con el fin de que remita Informe actualizado de la **POLIGONO #147 COLINDANCIA EL TRIUNFO COORDENADAS E:85.748 N:102.462.26 OCUPACION 56,** donde se señale: ubicación exacta de la ocupación, área afectada u ocupada ilegalmente, el registro fotográfico actualizado, adecuación normativa que indica las normas que se contravienen con la ocupación, si existe a la fecha algún proceso o tramite de legalización y demás circunstancias que considere pertinentes para aportar al proceso y que permitan al Despacho identificar las condiciones de ilegalidad de la ocupación.

QUINTO. Registrar esta actuación en el aplicativo ARCO.

SEXTO. Ordenar que el Auxiliar Administrativo, asignado a esta Inspección elabore los oficios ordenados en los numerales anteriores de esta actuación.

En constancia se firma por el suscrito Inspector,

HERBERT JOHNN MARTÍNEZ BUITRAGO
Inspector 7 B Distrital de Policía